

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de notificación colectiva y de conformidad con los artículos 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre; 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de julio de 2011, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar el padrón de la lista cobratoria de liquidaciones de la matrícula del II AA EE, correspondientes al ejercicio de 2011.

2.º Establecer los siguientes plazos de ingreso en período voluntario:

- II AA EE: del 11 de agosto al 11 de octubre de 2011, ambos inclusive
- Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos ejecutivos, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

3.º Modalidad de cobro. Exclusivamente a través de las entidades que tienen atribuida la condición de entidad colaboradora en la Recaudación del Ayuntamiento de San Martín de la Vega:

- “La Caixa”.
- “Caja Rural de Toledo”.
- “Caja Madrid”.
- “Ibercaja”.
- “Banco Santander Central Hispano”.

4.º Lugares, días y horas de ingreso: en cualquier oficina de las entidades anteriormente relacionadas en días y horario de atención al público.

5.º Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en los lugares de costumbre a los efectos oportunos.

6.º Notificar edictalmente el presente acuerdo a los interesados, con indicación de que este no agota la vía administrativa, pudiendo presentar recurso de reposición ante la alcaldesa de esta Corporación en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo durante el cual estará expuesto el anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y a disposición de los interesados en la Recaudación Municipal, el expediente, las listas cobratorias y los padrones.

7.º Facultar a la alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la alcaldesa-presidenta, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

San Martín de la Vega, a 11 de julio de 2011.—La alcaldesa-presidenta, María Carmen Guijorro Belinchón.

(02/6.472/11)